

23196

Ribadeneira Abogados

Servicios Legales Tributarios

Señor Economista
Fabián Albuja
Superintendente de Compañías
Presente

Señor Superintendente:

Por medio de la presente notifico a usted, la cesión de participaciones que se llevó a cabo, en el capital de la compañía RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS LEGALES & TRIBUTARIOS CIA. LTDA.; cesión realizada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito con fecha 17 de julio del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Julio del mismo año. La cesión fue efectuada de la siguiente manera:



bm

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIO	NACIONALIDAD	No. PART.
Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa	Ecuatoriana	Manuel Santiago Cartagena Proaño	Ecuatoriana	1

Adjunto a la presente, se servirá encontrar un ejemplar de la escritura de cesión de participaciones, mencionada anteriormente.

Atentamente,

Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa
Gerente General
RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS LEGALES & TRIBUTARIOS Cía. Ltda.

Cesión Registrada -
13-08-06



1

2

3

4

5

CESION DE PARTICIPACIONES

6

DE LA COMPAÑÍA

7

RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS LEGALES & TRIBUTARIOS CIA. LTDA.

8

OTORGADA POR:

9

FRANCISCO XAVIER RIBADENEIRA ESPINOSA Y MARIA GABRIELA MUÑOZ

10

GALLEGOS

11

A FAVOR DE

12

MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO

13

CUANTIA US\$ 0.40

14

DI 3 COPIAS

15

16

17

18

19

MABS

20

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

21

República del Ecuador, el día de hoy lunes diez y siete (17) de julio del año dos

22

mil seis, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del

23

Cantón Quito, comparecen, el señor Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa, su

24

cónyuge señora María Gabriela Muñoz Gallegos y Manuel Santiago Cartagena

25

Proaño, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de

26

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad,

27

domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces

28

para contratar y obligarse; conforme lo hacen a través de este instrumento; y,

1 advertidos que fueron por mi el Notario del objeto y resultados de la presente
2 escritura pública, así como de que comparecen al otorgamiento de esta escritura
3 pública sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me
4 solicita que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal
5 y que textualmente transcribo a continuación es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:**
6 En el registro de Escrituras Públicas, a su cargo, sírvase insertar una de cesión
7 de participaciones de acuerdo a las cláusulas, estipulaciones y declaraciones
8 siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y
9 suscripción de la presente Escritura Pública las siguientes personas: UNO) Por
10 una parte, y en calidad de CEDENTES, comparecen los cónyuges Francisco
11 Xavier Ribadeneira Espinosa y señora María Gabriela Muñoz Gallegos.- DOS)
12 De otra parte, comparece en calidad de CESIONARIO el señor Manuel Santiago
13 Cartagena Proaño. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
14 mayores de edad, de estado civil casados domiciliados en la ciudad de Quito.
15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO) RE: SOURCES CONNECTION
16 RESCONET CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante
17 el Notario Trigésimo Sexto del Cantón Quito, el catorce de septiembre de mil
18 novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito,
19 el veinte y nueve de octubre del mismo año bajo el número dos seis cuatro cinco
20 tomo ciento treinta. DOS) Mediante Escritura Pública de celebrada el veinte y
21 ocho de mayo del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito
22 se realizó el cambio de denominación de la compañía por el de RIBADENIERA
23 ABOGADOS SERVICIOS LEGALES & TRIBUTARIOS CIA. LTDA., escritura
24 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de agosto del mismo
25 año. TRES) Con fecha doce de julio del dos mil seis, la Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía decidió por unanimidad
27 aceptar la cesión de una participación a favor del señor Manuel Santiago
28 Cartagena Proaño.- **TERCERA: CESION.-** Con estos antecedentes, el señor



1 Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa cede a favor del señor Manuel Santiago
2 Cartagena Proaño 1 participación de cuarenta (US\$0.40) centavos de dólar de
3 los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por lo tanto, en virtud de la
4 cesión de participaciones que antecede, el señor Manuel Santiago Cartagena
5 Proaño es el nuevo socio de RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS
6 LEGALES & TRIBUTARIOS CIA. LTDA. con todos los derechos que la Ley le
7 reconoce como tal, y por tanto los CEDENTES declaran que nada tienen que
8 reclamar ni en el presente ni en el futuro a dicha compañía por la participación
9 cedida en el presente contrato.- Además, en razón de la cesión de
10 participaciones que se ha perfeccionado mediante este instrumento, los
11 CEDENTES expresamente autorizan al señor Manuel Santiago Cartagena
12 Proaño, para que pueda notificar esta cesión a RIBADENEIRA ABOGADOS
13 SERVICIOS LEGALES & TRIBUTARIOS CIA. LTDA., así como a la
14 Superintendencia de Compañías.- **CUARTA: PRECIO.-** Por mutuo acuerdo entre
15 las partes, estas fijan como justo precio por la cesión de la participación que se
16 ha efectuado mediante este instrumento, el valor nominal de la misma, es decir,
17 cuarenta (US\$0.40) centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica,
18 por lo tanto el valor total de la cesión de participaciones es de cuarenta
19 (US\$0.40) centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.- **QUINTA:**
20 **ACEPTACION.-** Los CEDENTES y el cesionario declaran que aceptan este
21 contrato en todas sus partes. Además el Cesionario expresamente acepta no
22 tener ningún reclamo que formular en contra del CEDENTE, ni contra quien lo
23 represente, por ningún concepto, ni hoy, ni en el futuro.- Usted, Señor Notario, se
24 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la
25 presente Escritura Pública y agregar los documentos habilitantes.- **HASTA AQUÍ**
26 **LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor
27 legal.- Los comparecientes ratifican la minuta firmada por el Abogado Manuel
28 Zurita B., Abogado con Matrícula Profesional número nueve mil ochocientos

1 ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de
2 la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y
3 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y
4 ratifican en ella y para constancia de lo cual firman juntamente conmigo en
5 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

6

7

8

9



10 FRANCISCO XAVIER RIBADENEIRA ESPINOSA

11 CI: 170494933-6

12

13

14



15 MARÍA GABRIELA MUÑOZ GALLEGOS

16 CI: 170370272-8

17

18

19



20 MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO

21 CI: 170689520-6

22

23

24

25

26

27

28



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON



COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA: 170370272-8

Nombre: MUÑOZ GALLEGOS MARIA GABRIELA

Fecha de nacimiento: 27. NOVIEMBRE 1.964

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Identificación: 19 1 226 14769

Forma: PICHINCHA/ QUITO

Apellido: GONZALEZ SUAREZ 64

Mariela Muñoz

ECUATORIANA***** 673442142

CASADO FRANCISCO XAVIER RIBADENEIRA

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

FAUSTO MUÑOZ

NORMA GALLEGOS

QUITO 05-05-90

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

FORMA No. 1075679

Francisco Ribadeneira

RECIBO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la CP que
antecede es igual al original que se presentó para
Quito, el 17 JUL 2008

Felipe Torres

DR. FELIPE TORRES DE DATALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA

CIUDADANIA 170494933-6

RIBADENEIRA ESPINOSA FRANCISCO XAVIER

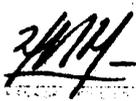
16 AGOSTO *** 1.959

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10 1 215 0790

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 59




ECUATORIANA***** V344314442

CASADO MARIA GABRIELA MUNOZ GALLEGGOS

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ALEJANDRO RIBADENEIRA

FABIOLA ESPINOSA

QUITO 19/01/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1198736



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la CN. que
 antecede es igual al documento original.

QUITO, 17 ABR 2006

DR FELIX VARGAS DE DAVALOS
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

283 - 0010 NUMERO

1704949336 CEDULA

RIBADENEIRA ESPINOSA FRANCISCO XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES

RUMAHRE CANTON

SAN RAFAEL PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No 1706893203

CARTAGENA PROANO MANUEL SANTIAGO
PICHINCHA/QUITO/BAJA VERISCA
PO. MAYA
REG. CIVIL QUITO
PICHINCHA QUITO
EDONZALEZ SORZA



EQUATORIANA ***** E133311223

DIVORCIADA
SUPERIOR DR. EN DERECHO
MANUEL ALFREDO CARTAGENA
MARCELA NUESTRA PROANO
SUETE 14/09/2005
1586957




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

ST - 0003
NUMERO 1706893203
CEDULA

CARTAGENA PROANO MANUEL SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES
RUMIHAQUE
CANTON

SAN RAFAEL
PARROQUIA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la Cedula que
antecede es igual al documento que antecede a la misma
Quito,

17 JUL 2006

DR FELIPE GUERRA JAVALOS
NOTARIO



CERTIFICACIÓN

Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa, con cédula de identidad No. 170494933-6, en mi calidad de Gerente General de la compañía Ribadeneira Abogados Servicios Legales & Tributarios Cía. Ltda., por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Ribadeneira Abogados Servicios Legales & Tributarios Cía. Ltda., de fecha 12 de julio del dos mil seis, autorizó por unanimidad la cesión de 1 (una) participación de propiedad del señor Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa, con cédula de identidad No. 170494933-6 a favor del señor Manuel Santiago Cartagena Proaño, con todos los derechos inherentes a la misma.

Julio 13, 2006



Sr. Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa
Gerente General

Se da-

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

..... gó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS,
Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta
PRIMERA CERTIFICADA, de la escritura pública de la CESION DE
PARTICIPACIONES en la compañía RIBADENEIRA ABOGADOS
SERVICIOS LEGALES & TRIBUTARIOS CIA. LTDA. otorgada por
FRANCISCO XAVIER RIBADENEIRA ESPINOSA Y SRA. a favor de
MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO, debidamente firmada y
sellada en Quito, a veinte y uno de julio del dos mil seis.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

1 **RAZÓN:** Tomé nota de la Escritura Pública de
 2 Cesión de Participaciones, contenida en el
 3 presente instrumento, al margen de la matriz de
 4 la Escritura Pública de Constitución de la
 5 Compañía RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS LEGALES &
 6 TRIBUTARIOS CIA. LTDA.", otorgada ante mí DRA.
 7 XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta
 8 del Cantón Quito, el 14 de Septiembre de 1999,
 9 por Jorge Alberto Saltos Ojeda, Rafael Alfonso
 10 Muñoz Ramírez y Francisco Xavier Ribadeneira
 11 Espinosa.- Quito a, veinte y cuatro (24) de Julio
 12 del dos mil seis.



Ximena Borja de Navas
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO



13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :2645 del Registro Mercantil de veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, fs 4222 vta, tomo 130, número 1325 del Registro Mercantil de diecinueve de Abril del dos mil dos, a fs 1141 vta, tomo 133 y número 2733 del Registro Mercantil de quince de Agosto del dos mil dos, a fs 2355 vta, tomo 133 correspondiente a la compañía "RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS LEGALES & TRIBUTARIOS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta y uno de Julio de dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng